



Secretaría General.
SG/046/2024
Respuesta a solicitud
de Información.

C. EDGAR HUERTA SEVILLA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.
PRESENTE.

Aunado a un cordial saludo, y en cumplimiento a la solicitud de acceso a la información la cual se registró bajo expediente **738/2024** del índice de la Oficina a su cargo, mediante dicha solicitud se requiere lo siguiente:

Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallan los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de la integración del Cabildo, que Incluya:

-La lista completa de los integrantes del Cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.

-Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.

-Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

01 NOV. 2024

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 9, 15; fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.



punto de su solicitud como consecuencia del ejercicio de nuestras facultades atribuciones o del cumplimiento de nuestras obligaciones lo anterior de conformidad y acorde a lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco bajo numerales 47, 48 y 131.

Respecto a los demás puntos de su solicitud de información esta Secretaría General es parcialmente competente a efecto de dar contestación, esto en lo que ve a la Integración del Cabildo Municipal, por lo que hago de su conocimiento que la información con la que cuenta esta Dependencia se encuentra publicada en el portal de transparencia de esta Municipalidad bajo los siguientes links:

Lista completa de los integrantes del cabildo administración 2021-2024:

[http://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art15/fix/2021/01 Acta 1a Ordinaria cabildo 01 10 2021.pdf](http://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art15/fix/2021/01%20Acta%201a%20Ordinaria%20cabildo%2001%2010%202021.pdf)

[http://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art15/fix/2024/01 Acta 1a ordinaria cabildo 011024.pdf](http://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art15/fix/2024/01%20Acta%201a%20ordinaria%20cabildo%20011024.pdf)

En lo que versa a las atribuciones y responsabilidades asignadas a los miembros del cabildo se encuentran bajo el siguiente link:

https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco-200723.pdf

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

RESPECTUOSAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. SANDRA FLORES CERVERA
Secretario General del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán, Jalisco

